



Fecha de contrato lunes, 2 de junio de 2025

Documento de garantía por los servicios de reclutamiento AGENEEX 11 avenida A 16-25 zona 2 ciudad de Guatemala. Teléfono 5380 0244 y 3393 5959 ambos con WhatsApp

Estimado cliente a pesar de que nuestros términos de garantías no son tan ambiguos como otras empresas que prestan los mismos servicios nosotros somos una empresa muy responsable que garantizamos nuestros servicios por escrito. Agradecemos que usted se tome el tiempo para leer todo el documento.

(NOTA) queremos prestar un servicio altamente profesional pero nuestro éxito no depende solamente de nosotros, depende también de nuestros clientes al contratar. Al leer todo este documento de garantía usted demuestra que si le importa mucho el proceso de contratación y que quiere un servicio profesional.

Este documento representa los términos y condiciones de nuestra garantía por nuestros servicios de reclutamiento de personal para trabajar en casa, desde este momento se define **cliente** como la persona que requiere nuestros servicios para contratar a una persona para trabajar en su casa, y **asistente del hogar** como la persona que será contratada y **EMPRESA AGENEEX nosotros** como prestadores de servicios de reclutamiento no lo ponemos en letras pequeñas para que no exista excusa.

A todas las mujeres que nosotros ponemos a trabajar les ofrecemos un premio de 500 quetzales por durar 3 meses en el mismo trabajo además ofrecemos premios por medio de rifas de 5 mil quetzales al durar 1 año en el mismo trabajo y otros premios por medio de rifas durante el intervalo de 6 meses a un año. Le recomendamos ofrecer premios cada cierto tiempo para que le duren en el trabajo y No hacer regalos sin razón justificada.

(todos los cambios de personal deberán de ser por razones justificadas no por simple antojo) o porque ya no le gusta o porque quiere cambiar o porque tiene celos o porque a sus hijos se les antoja que la cambien o porque a su esposo o a alguno otro miembro de su familia no le interesa ya no le interesa (¿-----?)

(INCISO A) tiempo de garantía: el plazo de tiempo de su garantía dependerá del salario que usted comienza pagando al momento de contratar. Mantener contexto con inciso

(1) si el salario que usted está pagando es de 2,300 a 2,499 quetzales su garantía es de 60 días sin cambios por falta de experiencia o por no ser capaz de brindar la capacitación adecuada porque si usted no demuestra que es capaz de capacitar y retener a su empleada y de hacerla sentir que usted le está enseñando de buena manera ella va a encontrar quien le ofrezca un empleo en la casa de su vecino donde le paguen más y con mejores condiciones de empleo. (aunque lo que le ofrezcan sea mentira usted ya la perdió) mantener contexto con inciso D

(2) Si el salario que usted está pagando es de 2,500 a 2,799 mensuales su garantía es de 60 días con 1 solo cambio a los 60 días. Solicitar el cambio deberá de ser solo por razones justificadas.

(3) Si el salario que usted está pagando es de 2,800 hasta 3,199 quetzales mensuales su garantía es de 2 meses con 2 cambios en total un cambio 30 cada días. los cambios no pueden hacerse antes de 30 días cada uno a menos que la muchacha no se haya presentado a trabajar entonces si nos puede pedir su reemplazo para lo cual antes de brindarle su garantía nosotros le llamaremos a la empleada para saber si no se presentó por algún tipo de maltrato sea físico, emocional o económico de parte de su empleador.

(4) Si el salario que usted está pagando es de 3,200 a 3,499 quetzales mensuales su garantía es de 3 meses con 2 cambios en total un cambio cada 30 días.

(5) Si el salario que usted está pagando es de 3,500 a 4 mil quetzales mensuales su garantía es de 4 meses con 3 cambios en los 4 meses un cambio cada 30 días.

(6) Si el salario que usted está pagando es más de 4,000 quetzales al mes o más su garantía es 6 meses y de 4 cambios en total uno cada 30 días máximo de 4 cambios.

Si usted desea extender su tiempo de garantía puede hacerlo por un costo adicional. En los casos 2, 3, 4, 5, usted puede extender su garantía con nosotros a 6 meses más por un costo adicional de servicios de 500 quetzales.

(INCISO B) proceso para solicitar cumplimiento de su garantía en caso de renuncia o despido anticipado y para el cumplimiento de la garantía **(el cliente usted)** tiene que enviar a la empleada **(asistente del hogar)** que tiene a la oficina de esta empresa. Si usted no devuelve a la empleada a nuestras oficinas no puede hacer válida su garantía. **(*) la única excepción se hará si la muchacha no se presentó a trabajar después de su día de descanso en caso contrario si ella le notifica a usted antes de recibir su salario usted será responsable de enviarla a nuestra empresa y pagar a esta empresa lo que se le adeuda a la muchacha por concepto de salarios par que nosotros podamos certificar el despido o la renuncia y poder cumplir con su garantía. No se procederá a cumplir con la garantía si el empleador no ha cumplido con lo establecido en este párrafo.**

3) Nuestros servicios no cuentan con reembolso en efectivo solo con garantía por nuestros servicios, al momento de hacer cambio de personal se deberán hacer conforme a la información y asignación de labores inicial y en caso existan cambios en la asignación de labores también se incluyen cambios en la asignación de salarios.

4) se requiere que el empleador mantenga a su empleada doméstica **(asistente del hogar)** un mínimo de 30 días en el puesto de trabajo, **(la razón es que tanto el empleador como el empleado necesita un tiempo prudente para la climatización y aprendizaje dentro del ambiente laboral)** si usted solicita un cambio antes de los 30 días se efectuará un cobro de 600 quetzales por concepto de cambio anticipado de lo contrario **deberá existir una razón justificada para hacer un cambio antes del tiempo de prueba.**

5) A la persona que usted ha empleado también le hacemos un cobro por prestarle nuestros servicios para conseguirle un empleo, el cobro que hacemos es del 34.5% del salario del primer mes de trabajo lo cual se lo cobramos en 3 cuotas para que no lo sientan tan pesado, una cuota cada 15 días no importa si los pagos de salario son cada mes para lo cual el aspirante ha estado de acuerdo y ha firmado un documento que nosotros le hacemos llegar a usted con este documento de garantía.

6) para efectos de garantía y por razones de verificación de pagos de salarios y desempeños de labores se requiere que el empleador pague el salario de los primeros dos meses a esta empresa para lo cual la empleada está de acuerdo en que nosotros recibamos su salario por los primeros dos meses y se lo traslademos a su cuenta o que se lo paguemos en efectivo previo descuento de nuestros honorarios. en caso contrario que usted decida pagar a su empleada directamente o la empleada decida lo contrario **y conforme al párrafo 5 y para efectos de garantía el empleador se compromete a hacer dichos descuentos y depositarlos a esta empresa al Número de cuenta en banco Banrural 3754 02164-6 a nombre de AGENEEX y enviar una imagen al número de WhatsApp 5380 0244 con el nombre de la empleada a la cual se hace el descuento y notificar si es el primero, el segundo o el tercer descuento.**

7) desde el momento en que el receptor de servicios **(cliente)** contrata directamente al prestador de servicios **(empleado)** dan inicio los reglamentos laborales que rigen dentro de las leyes de la República de Guatemala

((INCISO c) Las siguientes son otras razones para la pérdida y anulación de la garantía. A. Que la jornada **laboral exceda horarios de 5 de la mañana a 8 de la noche** en labores de trabajo interrumpido por horarios de descanso y reposo o bien **exceda 8 horas de trabajo ininterrumpido** con sus descansos de 30 minutos para el desayuno y 30 minutos antes del mediodía para descansar por la mañana y 30 minutos para almorzar y de una hora a 2 horas de descanso por la tarde. Antes de regresar a sus labores después de las 5 **B.** Que la persona reciba menos salario del acordado en el momento que inicia la prestación de servicios, **C.** que los descansos de fin de semana no se desarrollen de acuerdo con lo acordado en el momento de la entrevista o inicio de prestación de servicios, a menos que después se haya acordado algo diferente con la empleada **D.** Que el empleado sufra de vejámenes de violencia emocional, verbal, física de alimentos o de alojamiento o explotación laboral, **E.** Que el empleado sea asignado a labores no acordadas dentro de la prestación de servicios O que las condiciones laborales cambien radicalmente de lo acordado, **ejemplos: (1)** el cambio de una casa pequeña a una casa más grande, **(2)** que la cantidad de personas que deben ser atendidas cambie permanente o temporalmente por más de 3 días. **(en este caso se deberá compensar al empleado por el aumento de asignaciones y o responsabilidades) (F)** que el empleado sea también asignado a las labores de otra casa u otra familia como en el caso de que mandan a las empleadas a trabajar a casa de las hijas de las hermanas de la mama o de algunas otras personas por el mismo salario. Cómo ambiente laboral se entiende todo aquello que tenga que ver con las labores domésticas de una casa diferenciado en 4 puntos. Se entiende como labores las asignaciones normales de una casa hogar, en casos excepcionales de fiestas y que el empleado le toque quedarse a trabajar horas o días extras el empleador deberá de compensar económicamente al empleado por el trabajo extra. **(G)** que su empleada no se queje de maltrato emocional, físico, de alimentos, o uso de malas palabras para dirigirse a ellas. **(H)** Es necesario de parte de las dos partes, empleado y empleador comprender que el poder aprender los métodos y las costumbres de cada hogar no se aprender por medio de instrucciones escritas o verbales simplemente, para lo cual es necesario que tanto el empleador como el empleado estén plenamente resueltos a capacitar y ser capacitados lo cual se deberá de efectuar en un plazo no menor a 30 días y para efectos de garantía se deberá presentar pruebas de capacitación efectuada según puntos uno, dos, y tres. A continuación.

(INCISO D) SALARIOS CONFORME A LA EXPERIENCIA (Punto uno) Cero experiencias: Esto significa que a la persona que se le contrato se le va a dar la oportunidad de aprender a hacer sus labores y usted le brindara la capacitación necesaria por un lapso no menor de 30 días, **SALARIO DESDE 2,300 HASTA 2,499 MENSUALES.**

(Punto dos) Experiencia básica: Se entiende Como experiencia básica relevante a aquella persona que ya ha trabajado anteriormente dentro de las labores que le son asignadas, esto es, cuidado de niños, limpieza general de una casa y cocina básica por un lapso no menor de 3 meses. **salario desde 2,500 hasta 2,799 quetzales mensuales. en este caso también se le deberá de brindar un mes como un tiempo prudente para que aprenda sus asignaciones dentro del hogar y usted le brindara la capacitación necesaria.**

(Punto 3) Experiencia avanzada: SALARIO DESDE 2,800 hasta 3,499 quetzales: Se entiende Como experiencia avanzada el haber trabajado en una misma casa durante más de 1 año desempeñándose como empleada doméstica haciendo todos los oficios de un hogar eso es: usar lavadora, cocinar los platillos básicos de la comida nacional guatemalteca, y en el cuidado de niños a aquella persona que ya ha tenido niños propios los cuales son mayores de 2 años y además tiene experiencia en trabajar cuidando niños ajenos por un lapso no menor de 1 años y con hijos propios mayores de 2 años) **en este caso también se le deberá de brindar un mes como un tiempo prudente para que aprenda sus asignaciones dentro del hogar. y usted le brindara la capacitación necesaria.**

(Punto 4) Experiencia profunda: SALARIO DESDE 3,500 hasta 5 mil quetzales: en este caso también se le deberá de brindar un mes como un tiempo prudente para que aprenda sus asignaciones dentro del hogar. y usted le brindara la capacitación necesaria.

(NOTA) en caso de no estar de acuerdo con este contrato deberá presentar una carta por escrito a nuestro número de WhatsApp 5380 0244 explicando las razones de su desacuerdo junto con una propuesta para que ambas partes podamos llegar a un acuerdo mutuo en beneficio de ambas partes. Si usted no presenta una carta por escrito de desacuerdo se entienden por aceptadas las condiciones de su garantía.

(NOTA) si su asistente del hogar (empleada doméstica ya contratada) decide retirarse antes de los 30 días sin previo aviso y sin tiempo prudente de 7 días para reemplazar a la asistente el patrón deberá enviar el salario pendiente a esta oficina, aunque ella este presente Con el propósito de certificar la renuncia sin previo aviso. De no hacerlo así no se le puede brindar su garantía.

Nombre de quien coordino la contratación y numero de teléfono que se uso he hizo este documento

Nombre completo del empleador:

Numero de DPI o pasaporte:

número de teléfono:

Dirección de labores:

Plazo de la garantía: fecha de finalización de garantía

salario convenido:

Pago mensual o quincenal:

Nombre de la empleada:

Numero de DPI:

número de teléfono:

Fecha de inicio de garantía:

firma de representante legal AGENEEX



Firma receptora de servicios:

Si tiene alguna duda comuníquese directamente al teléfono 5380 0244 Y pida hablar con la gerente propietaria Lesly García.(NOTA) si el cliente no firma el contrato nosotros como empresa damos por aceptadas las condiciones del contrato, aunque no sea firmado por el interesado o interesada. Si usted no tuvo tiempo para firmarlo por la prisa esperamos que lo firme y nos lo haga llegar como documento PDF en un máximo de 3 días.

ANOTACIONES EXTRAS